

Almería, a 1 de octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, 109 Plgn Ind Sector 20 04009 - Almería, con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **Mª DEL CARMEN IBAÑEZ QUESADA** Con D.N.I.: **75250189P**
En representaciòn de: **MUREX FACTORIA DE COLOR S.L.U**
con domicilio en: **CRTA. DE NIJAR, 151 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO - ALMERIA**
y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal n°. **B04821757**, en adelante el **CONTRATANTE**,
formalizan el presente **contrato de MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CRISTALES**

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CRISTALES** situado/a en:

CRTA. DE NIJAR, 151 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO - ALMERIA

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del **CONTRATANTE** para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energia que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el **01.10.2020** hasta el **30.09.2021**

Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantía de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicàndose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del día último de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar, segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **36'25€ mas IVA al mes.**

Dichos servicios se facturaràn a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realizaciòn. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultarà, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como clàusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.


factoria de color S.L.U.
B-04821757
Plaza Virgen del Mar, 15
Tel. 950 25 83 66 04001 Almería
www.murexfactoria.com
info@murexfactoria.com


LIMPIEZAS INDÁLICAS
C.I.F.B - 04248159
C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º.- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE
D.N.I.



EL CONTRATISTA



ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 01 de Octubre de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: MUREX FACTORIA DE COLOR S.L.U

NIF: B04821757

Representante Legal: M^a DEL CARMEN IBÁÑEZ QUESADA

Correo Electrónico:

☒ SI ☐ NO

Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.


MUREX
factoria de color S.L.U.
NIF: B04821757
Plaza Virgen de la Victoria
Tel. 950 25 83 66 - 04001 Almería
www.murexfactoria.com
info@murexfactoria.com

Fdo:



DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indállicas de Almería, S.L.** en el centro de **MUREX FACTORIA DE COLOR S.L.U** con dirección en **CRTA. DE NIJAR, 151 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO - ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: M^{ra} Carmen Idroiza Quisado	
Fecha: 13.10.2020	
Sello y Firma	

**MUREX
CTRA. DE NIJAR , 151
LA CAÑADA
ALMERIA**

**A/A.: M^a CARMEN TLF.:620003489
Email: info@murexfactoria.com**

Almeria, a 13 de octubre de 2020

PRESUPUESTO N.º.- 500006102020

PRESUPUESTO LIMPIEZA DE CRISTALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL:

- Limpieza de cristales situados en fachada, por su parte exterior y puerta ambos lados.

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza de cristal separador de estancias.

IMPORTE MENSUAL36,25 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

 **LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F.B - 04248159
C/ Estación 108 - Zona Industrial Sector 20
Telf. 950 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S., S.A.C. y S.I .

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.